



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0069-2023/UCV

Trujillo, 31 de enero de 2023

VISTO: El Oficio N°008-2023-VA-UCV remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico; y el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 31 de enero del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad César Vallejo S.A.C, versión 05.; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad César Vallejo S.A.C tiene por objeto precisar las normas y procedimientos a seguir en lo referente al régimen de estudios; garantizando el proceso de formación integral que responda a la misión institucional y el modelo educativo; asimismo, es de cumplimiento obligatorio por parte de los docentes, estudiantes, personal administrativo y las autoridades académicas y administrativas de nuestra casa de estudios;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico, mediante oficio N°008-2023-VA-UCV, ha comunicado al Rectorado que es necesario realizar la actualización del Reglamento de Régimen de Estudios respecto a la matrícula temporal en una experiencia curricular, el reconocimiento de experiencias curriculares para programas dirigidos a personas mayores de 24 años, de los resultados de evaluación del perfil del ingresante; entre otros aspectos, en aplicación del principio de interés superior del estudiante;

Que, con el visto bueno otorgado por la señorita Rectora, Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez, se procedió a elevar el expediente al Consejo Universitario, órgano de gobierno que, en su sesión ordinaria del 31 de enero del presente año, aprobó la actualización del Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 05, correspondiendo emitir la resolución que aprueba lo dispuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1.º **APROBAR** el **REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., versión 05**, norma legal institucional que consta de 7 títulos, 109 artículos, 5 disposiciones finales y 6 disposiciones transitorias; y disponer su entrada en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, norma institucional cuyo texto aparece como anexo 01 de la presente resolución.

Art. 2.º **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Art. 3.º **ENCARGAR** al director del Sistema de Gestión de la Calidad y al encargado del Portal de Transparencia, la difusión del Reglamento de Régimen de estudios de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 05, aprobado por la presente norma institucional.

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 4.º **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector, presidenta ejecutiva, VA, VI, VGC, VBU, gerente general, decanos, Dir. EPG, Dir PFH, Dir. PFA, Dir. UCV Virtual, Dir. Segunda Especialidad, directores de escuela, Dir. de Admisión y Promoción, Dir. de Marketing, Dir. de Registros Académicos, DIT, Dir. GTH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. de Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, directores generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/rapach: asg

**Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.**

Resolución de Consejo Universitario N° 0069-2023/UCV - Página 2 de 2



ucv.edu.pe